



Radicado: 11001-03-15-000-2023-00664-00
Demandante: José Omar Turizo Mojica.

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERO PONENTE: MILTON CHAVES GARCÍA

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2023-00664-00
Demandante: JOSÉ OMAR TURIZO MOJICA
Demandado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR Y OTRO

AUTO – ADMITE

Por reunir los requisitos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 1° del Decreto 1382 de 2000, se dispone:

1. **Admitir** la demanda interpuesta, en nombre propio, por el señor José Omar Turizo Mojica contra el Tribunal Administrativo del Cesar y el Juzgado Séptimo Administrativo Mixto de Valledupar.
2. **Notificar** el presente auto al demandante, a los demandados, a los señores Astrid Elena Barros Álvarez, Marolin Carolina Turizo Barros, Omar Yesid Turizo Barros, José Omar Turizo Palomino, Ana Isabel Mojica Mejía, Darwin Ferney Turizo Mojica, Erwin José Turizo Mojica y Yosmaira Turizo Zambrano, a la Nación –Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial- y a las sociedades Liberty Seguros S.A. y Equidad Seguros, como terceros interesados en el resultado del proceso a quienes se les remitirá copia de la demanda. Así mismo, Publicar en la página web del Consejo de Estado esta providencia para el conocimiento de todos los terceros interesados.
3. **Notificar** a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 610 del Código General del Proceso. La notificación se deberá hacer **por vía electrónica y por buzón**, de manera que **no** se enviará documento alguno en papel. **Informar** que el expediente queda a su disposición por si desea revisarlo.
4. **Informar** a los demandados y a los terceros con interés que en el término de dos (2) días y por el medio más expedito pueden rendir informe sobre los hechos objeto de la presente acción. Los escritos se pueden presentar al correo secgeneral@consejodeestado.gov.co
5. **Oficiar** al Juzgado Séptimo Administrativo Mixto de Valledupar, para que en el término de 48 horas contadas a partir de la notificación del presente auto, **allegue copia a través de medio magnético**, del proceso de reparación directa con radicado 20001-33-33-007-2018-00042-00, demandante: José Omar Turizo Mojica. Al correo secgeneral@consejodeestado.gov.co

1

Calle 12 No. 7-65 – Tel: (57) 601-350-6700 – Bogotá D.C. – Colombia
www.consejodeestado.gov.co





Radicado: 11001-03-15-000-2023-00664-00
Demandante: José Omar Turizo Mojica.

6. **Suspender** los términos de la presente acción de tutela hasta que se allegue **copia** del expediente solicitado.

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)
MILTON CHAVES GARCÍA